

ACTUALIZADO A MAYO 2023

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

ÍNDICE

- [3 PAC Empresas - \(Programa de Apoyo a la Competitividad\)](#)
- [4 Prodecca - \(Programa De Desarrollo De Las Cadenas Caprinas\)](#)
- [6 Créditos Para Inversión Productiva - \(Fondep\)](#)
- [7 Créditos Para Medianas Y Grandes Empresas A Través De Crear - \(Inversión De Proyectos Estratégicos\)](#)
- [9 Créditos A Mipymes Agroalimentarias P/ Inversiones Y Capital De Trabajo \(Bonificación De Fondagro\)](#)
- [10 Capital De Trabajo Para La Agricultura Familiar - \(Fogar\) -Fondo De Garantías Argentino-](#)
- [13 Crédito De La Línea Impulso Mujeres](#)
- [14 Financiamiento Para Fortalecer La Asociatividad Pyme](#)
- [16 Créditos Para La Producción De Alimentos](#)
- [18 Pac Emprendedores 2022](#)
- [21 Financiamiento Para El Desarrollo Pyme](#)
- [24 Programa De Incentivo Para Inversiones Turísticas De Pequeños Productores \(Intur\)](#)
- [27 Programa De Incentivo Para Inversiones Turísticas De Pequeños Prestadores Vinculados Al Turismo De Naturaleza - \(Intur 2\)](#)
- [32 Programa Emprendimiento Argentino](#)
- [34 Programa 100 % Nuestro](#)
- [35 Proyectos Manos A La Obra \(Subsidios\)](#)
- [37 ANR ASOCIATIVOS - FONTAR](#)
- [38 PLATAFORMA VIRTUAL PARA POTENCIAR A EMPRENDEDORES Y PYMES](#)
- [39 ANR PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PROVINCIALES \(ANR ASIS – FORMULADORES\)](#)
- [40 PROGRAMAS DINÁMICOS – CONVOCATORIA A EMPRENDIMIENTOS](#)
- [43 ACCEDER A APORTES NO REEMBOLSABLES \(ANR\) DE LA LÍNEA EMPRENDER MUJERES](#)
- [44 FINANCIAMIENTO PROINE PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS](#)
- [47 FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO](#)
- [49 Campus de Capacitación MINTUR - Ministerio de Turismo](#)
- [50 Crédito para micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector turístico](#)
- [52 Línea de crédito para proyectos de economía social - Provincia de Buenos Aires](#)

PAC EMPRESAS - (PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD)

Obtené un Aporte No Reembolsable (ANR) para desarrollar tu proyecto y mejorar la competitividad de tu MiPyME. Podés solicitar que sea un anticipo o rendir el proyecto y te reintegramos el ANR.

Si tenés un proyecto de desarrollo empresarial que incorpore mejoras de transformación digital, desarrollo sostenible, calidad, diseño e innovación o desarrollo exportador, podés solicitar un ANR de hasta \$3.000.000 para financiarlo.

El ANR va a cubrir como máximo el 70% del proyecto y puede destinarse a:

- Asistencia técnica: con cobertura de hasta el 70% de cada actividad. Si la asistencia es sobre mejora medioambiental, puede cubrir hasta el 80%.
- Adquisición de bienes de capital relacionados con la asistencia técnica: con cobertura de hasta el 60% del monto de la adquisición. No debe superar el 30% del monto total del ANR. Los bienes adquiridos deben provenir de países elegibles para el BID, en moneda nacional y sin incluir el IVA.
- Gastos de legalización o certificación: pueden ser cubiertos en un 100%, con un monto máximo de \$15.000.
- Gastos de formulación y acompañamiento: pueden ser cubiertos en un 100% con un máximo del 5% del ANR aprobado y un tope de \$100.000.



¿A quién está dirigido?

- MiPyMEs

¿Qué necesito?

- Tener [Certificado MiPyME](#) vigente.
- Contar con 2 años o más de actividad económica verificable. Realizar alguna de [estas actividades](#).
- Contar con cuenta bancaria de titularidad de la empresa.
- Presentar un proyecto de desarrollo empresarial.
- [Acceder a PAC empresas | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

PRODECCA

(PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS)

Contribuir a mejorar los ingresos de las familias productoras de cabras, a través de su inserción en la cadena de valor caprina para conseguir condiciones beneficiosas y sostenibles.

Estrategia

Se buscará lograr un mayor desarrollo de opciones de mercado y una mejor eficiencia en la aplicación de políticas públicas orientadas a la agricultura familiar con actividades caprinas, al tiempo que se mejorará el desarrollo productivo de organizaciones de productores caprinos, optimizando la inserción de dichas organizaciones en las cadenas de valor de sus productos.

Criterios de priorización:

- Beneficiar principalmente a las familias campesinas e indígenas cuyo ingreso principal proviene de la actividad caprina, con majadas que oscilan entre 50/400 animales por familia, que formen parte de organizaciones de productores y se encuentren dentro de las cuencas que el Programa identifique en las provincias priorizadas.
- Promover la inclusión de las familias campesinas de menor ingreso, las comunidades de Pueblos Originarios, las mujeres y los jóvenes.
- Promover una mejor inserción de las familias productoras de productos caprinos en las cadenas de valor.
- Promover y facilitar instancias de diálogo entre actores productivos a través de la conformación de Mesas de Cuenca.



Destinatarios

El Programa prevé atender en forma directa a 8.000 familias rurales en condiciones de vulnerabilidad social y económica, que alcanzan a unas 40 mil personas aproximadamente.

Incluye a las provincias Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Santiago del Estero, Tucumán

Los destinatarios del Programa deberán cumplir con los siguientes criterios:

- familia de la agricultura familiar campesina o de comunidades de pueblos originarios situada dentro de las provincias destinatarias;
- productor/a caprino/a, con menos de 200 madres caprinas por familia en la zona chaqueña, y 320 madres caprinas por familia en la zona centro sur;
- estar situado en las cuencas caprinas identificadas en el marco del Programa,
- formar parte de una organización de productores o pertenecer a una co-

unidad de pueblos originarios.

Alcance territorial



- CATAMARCA
- CHACO
- CHUBUT
- CÓRDOBA
- MENDOZA
- NEUQUÉN
- SANTIAGO DEL ESTERO
- TUCUMÁN



El PRODECCA es una iniciativa del Gobierno de la República Argentina, financiada parcialmente con fondos provenientes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Es ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE).

[Financiamiento | Argentina.gob.ar](http://Argentina.gob.ar)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

CRÉDITOS PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA - (FONDEP)

Si formás parte de una micro o pequeña empresa, podés financiar tu inversión productiva a través de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

Podés recibir créditos directos de hasta \$30.000.000 para financiar proyectos de inversión productiva en empresas y cooperativas certificadas como micro y pequeñas.

Se financia hasta el 80% del proyecto presentado mientras que el 20% restante queda a cargo de la empresa solicitante.

El monto mínimo es de \$200.000.

¿A quién va dirigido?

Empresas micro o pequeñas de los sectores industria, servicios industriales, agroindustria, metalmecánica, textil, calzado y autopartista.

Se destina un cupo del 20% para empresas lideradas o de propiedad de mujeres.

¿Qué necesito?

Ser una micro o pequeña empresa que se encuadre dentro de alguno de los siguientes sectores de actividad:



1. Industria.
2. Servicios industriales.
3. Agroindustria.
4. Metalmecánica.
5. Textil y calzado.
6. Autopartista.

Acreditar 12 meses de ventas comprobables.

Tener [Certificado PyME](#) vigente.

[Solicitar un crédito para inversión productiva | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA VIGENTE HASTA
EL 31/08/2023 O HASTA AGOTAR
CUPO DE LA LÍNEA**

CRÉDITOS PARA MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS A TRAVÉS DE CreAr - (INVERSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS)

Accedé a un crédito del Banco de la Nación Argentina para financiar proyectos de carácter estratégico de medianas y grandes empresas dedicadas a la actividad industrial, agroindustrial y de servicios industriales.

- El monto mínimo es de \$100 millones y el máximo de \$1.650 millones.
- El plazo de devolución es de hasta 7 años, incluido el periodo de gracia que es de 1 año.
- La tasa de interés es de 52% para empresas medianas y 56% para empresas grandes. Cuenta con una bonificación de 12,5 puntos porcentuales por parte del FONDEP durante los primeros 60 meses.
- Destinado a inversión productiva para la compra de bienes de capital y construcción de instalaciones necesarias para la producción. Se admitirá hasta un 20% del monto del crédito otorgado para financiar capital de trabajo asociado a la inversión.
- Se va a financiar hasta el 80% del proyecto presentado. El 20% restante será financiado por la empresa beneficiaria del crédito.
- El cupo total de la línea es de \$75.000 millones.



Para acceder al crédito, tenés que tramitar previamente el certificado de elegibilidad de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

Los criterios que se van a evaluar para la elegibilidad son: **impacto en la generación de divisas (más exportaciones / sustitución de importaciones); generación de nuevos puestos de trabajo; incorporación de tecnología de frontera; inclusión de perspectiva de género; promoción del cuidado del medioambiente, incorporación o impulso energías renovables; composición de la inversión en favor de inversión de capital.** Recordá que este certificado no es vinculante a los efectos del otorgamiento del crédito por parte del Banco.

¿A quién va dirigido?

Empresas medianas y grandes dedicadas a la actividad industrial, agroindustrial y de servicios industriales con proyectos de carácter estratégico.

¿Qué necesito?

Presentar un proyecto estratégico de inversión.

¿Cómo hago?

Descargá este [formulario de inversión](#) y completalo.

Ingresa a [TAD \(Trámites a Distancia\)](#).

Subí el “Formulario de inversión” que completaste.

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo va a evaluar tu solicitud. Vas a recibir por TAD una notificación para informarte si se aprobó.

Una vez aprobada la elegibilidad, entrá a la página del [Banco Nación](#) y pedí un turno presencial. Te van a guiar para que puedas tramitar tu crédito.

[Solicitar un crédito para medianas y grandes empresas a través de CreAr Inversión Proyectos Estratégicos | Argentina.gob.ar](#)



CONVOCATORIA VIGENTE HASTA EL
30/11/2023
O HASTA AGOTAR CUPO DE LA LÍNEA



CRÉDITOS A MiPyMES AGROALIMENTARIAS P/ INVERSIONES Y CAPITAL DE TRABAJO (BONIFICACIÓN DE FONDAGRO)

Si tenés una MiPyME que pertenece al Sector Agroalimentario solicitá tu crédito en el Banco de la Nación Argentina con bonificación de FONDAGRO.

Podes destinar el crédito a financiar:

1. Financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y servicios.

- Monto máximo por crédito: Surgirá de la evaluación individual de cada caso.
- Hasta el 100% de lo solicitado.
- Amortización mensual, trimestral o semestral de acuerdo al flujo de fondos del solicitante. Sistema Alemán.
- Plazo: Mínimo: 48 meses - Máximo: 60 meses.
- (Como norma general, el plazo de las operaciones deberá ser inferior a la vida útil estimada de los bienes que se financien, y debe surgir de la capacidad de pago de la empresa. El plazo se deberá computar desde el primer desembolso, debiendo quedar los restantes desembolsos de existir dentro del mismo).
- La Tasa de interés será definida por el banco y está bonificada en 6 puntos por FONDAGRO (hasta un monto máximo del crédito de \$30.000.000).
- En el caso de MiPyMEs con puestos de conducción ejercidos por mujeres, se bonifican 2 puntos adicionales por parte del Banco.
- Gracia: hasta 6 meses exclusivamente para capital.
- Desembolsos. Hasta tres (3) desembolsos, a criterio del Banco, siendo el plazo máximo entre el primer y el último desembolso de 12 meses. El plazo comenzará a regir a partir del primer desembolso.
- Garantías. A satisfacción del Banco Nación.
- Cuando se trate de compra de maquinarias que sean afectadas a la actividad declarada por la MiPyME solicitante, podrá prescindirse de incluirlas en un proyecto de inversión.



.2. Capital de trabajo y gastos de evolución.

- Monto máximo por crédito: Sin límite reglamentario, surgirá de la evaluación individual de cada caso.
- Un único desembolso.
- Hasta el 100% de lo solicitado.
- Amortización mensual, trimestral o semestral de acuerdo al flujo de fondos del solicitante. Sistema Alemán.
- Plazo:
- Hasta 36 meses en operaciones garantizadas por Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) o Fondos de Garantía.
- Hasta 18 meses. Con otro tipo de garantías
- La Tasa de interés será a definir por el Banco y cuenta con una bonificación de 3 puntos por FONDAGRO (hasta un monto máximo del crédito de \$15.000.000).
- En el caso de MiPyMEs con puestos de conducción ejercidos por mujeres, se bonifican 2 puntos adicionales por parte del Banco.
- Gracia: no incluye.
- Garantías. A satisfacción del Banco Nación.



¿A quién está dirigido?

MiPyME según lo establecido en la Reglamentación n° 281 del Banco y en la Resolución N°220/19, del sector Agroalimentario, cuya actividad se encuentre comprendida en el Anexo actividades Elegibles.

Se encuentran excluidas aquellas: Con actividad agrícola, que mantenga un acopio de trigo y/o soja de su producción, por un valor superior al 5% de su capacidad de cosecha anual. Se le requerirá para su verificación información y documentación necesaria. Adicionalmente, en el caso de financiar el Destino Capital de Trabajo deberá verificarse que con posterioridad al 19.03.2020 las mismas no hayan importado bienes de consumo finales, excepto que se trate de productos y/o insumos médicos. Para el caso de Importadores deberá profundizar el análisis, aceptándose para los no importadores una DDJJ.

Cupo máximo de la medida: Hasta \$3.000Millones

¿Cómo hago?

Acércate a la Sucursal o Centro Pyme del Banco Nación que más cerca te quede de tu empresa o domicilio para iniciar con ellos la solicitud de crédito.

Si tenés cuenta abierta en el Banco Nación contactá a tu oficial de cuenta.

[BANCO NACIÓN](#)

[CENTROS PYME BANCO NACIÓN](#)

Consultas

FONDAGRO info.fondagro@magyp.gob.ar

[Créditos para MiPyMEs agroalimentarias con bonificación de tasa de interés FONDAGRO para inversiones y capital de trabajo | Argentina.gob.ar](#)

•



CONVOCATORIA VIGENTE HASTA EL
31/12/2023
O hasta la ejecución total del cupo



CAPITAL DE TRABAJO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR - (FOGAR) -Fondo de Garantías Argentino-

Si sos productor/a de la agricultura familiar, podés acceder a un crédito de hasta \$100.000 para capital de trabajo y gastos de evolución con respaldo del FOGAR. El monto máximo por crédito es de \$100.000.

- El plazo de devolución es de hasta 36 meses.
- La tasa de interés está bonificada en un 7% por el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).
- Para las unidades productivas lideradas por mujeres, el BNA bonifica un 2% adicional.
- El FOGAR garantiza hasta el 75% del crédito.

¿A quién está dirigido?

Monotributistas y trabajadores autónomos de la agricultura familiar.

¿Qué necesito?

Contar con [Certificado MiPyME](#).

Estar inscripto en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes -Monotributo o Monotributo Social- o en el Régimen General como trabajador/a autónomo/a desde al menos 12 meses antes de solicitar el crédito.

Contar con Certificado RENAF con un mínimo de 6 meses de antigüedad.

No registrar cheques rechazados pendientes de cancelar previos al decreto de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

No encontrarse en situación 2, 3, 4 o 5 ante el BCRA.

Acreditar una Afectación de ingresos igual o menor al 30% de la categoría del monotributo, incluyendo deudas preexistentes.

¿Cómo hago?

Ingresa al [Banco Nación Argentina](#) y pedí un turno presencial. Te van a guiar para que puedas tramitar tu crédito.

[Financiar capital de trabajo para proyectos de la agricultura familiar | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

CRÉDITO DE LA LÍNEA IMPULSO MUJERES

Si formas parte de una MiPyME de la provincia de Buenos Aires liderada por mujeres, podés acceder a un crédito de hasta \$40.000.000.

- El monto máximo es de \$40.000.000 por empresa.
- Los créditos deben destinarse a proyectos de inversión productiva.
- El plazo es de hasta 61 meses, con 6 meses de gracia.
- La garantía del FOGAR es del 75% para micro empresas, 50% para pequeñas empresas y 25% para medianas empresas tramo 1 y 2.

¿A quién está dirigido?

MiPyMEs lideradas por mujeres de los sectores industrial, agroindustrial, servicios industriales y comercio que lleven adelante proyectos de inversión.

Se consideran MiPyMEs lideradas por mujeres a aquellas que cumplan con alguno de estos requisitos:

- El 51% del paquete accionario está en manos de mujeres.
- El 25% del paquete accionario está en manos de mujeres y al menos una mujer ocupa un puesto de decisión.



¿Qué necesito?

Contar con [Certificado MiPyME](#).

Desempeñar actividad en la provincia de Buenos Aires.

Presentar documentación que verifique la condición de MiPyME liderada por mujer.

¿Cómo hago?

Ingresa al [Banco Provincia](#) para gestionar el crédito.

[Solicitar un crédito de la línea Impulso Mujeres | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

FINANCIAMIENTO PARA FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD PYME

Si formas parte de un Grupo Asociativo, Cooperativa o Conglomerado Productivo y tenés un proyecto que apunte al desarrollo de productos innovadores o producciones de valor agregado o exportable con impacto en la competitividad empresarial y el desarrollo local, podés acceder a:

- Aportes No Reembolsables (ANR) para la contratación de una o un coordinador por un plazo de entre 12 y 24 meses, que pueden cubrir hasta el 100% de sus honorarios según el plazo de la contratación.
- Asistencia técnica para la formulación e implementación de Planes Estratégicos Asociativos (PEA).
- Aportes No Reembolsables (ANR) para implementar un Proyecto de Inversión. El monto máximo es de \$15 millones para los Grupos Asociativos y las Cooperativas y de \$24 millones para los Conglomerados. Los Proyectos de Inversión deben estar destinados a solventar parte de las actividades previstas en el PEA y tener por objetivo el agregado de valor a la producción primaria o el desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial.

¿Cuál puede ser el destino de los ANR para proyectos de inversión?

- Inversiones y gastos en maquinaria y/o partes, equipamiento, activos productivos.
- Honorarios por servicios profesionales, de consultoría y/o de capacitación.
- Gastos asociados a la implementación y/o certificación de sistemas de gestión de calidad, de gestión ambiental, de inocuidad de alimentos, etc.
- Gastos asociados a activos intangibles como marcas, patentes, certificados o inscripciones.
- Gastos asociados y necesarios para la ejecución de los Proyectos como mano de obra, materiales o asistencia técnica.
- Gastos asociados al diseño, desarrollo e ingeniería de los productos.

¿A quién va dirigido?

- Agrupaciones incipientes o consolidadas de los siguientes tipos:
- Grupos Asociativos conformados por 5 o más MiPyMEs.
- Cooperativas legalmente constituidas y de condición MiPyME.
- Conglomerados Productivos que estén integrados por 10 o más MiPyMEs.



¿Qué necesito?

Tener [certificado PyME](#) vigente.

Estar inscripto en la [AFIP](#).

No tener deudas fiscales ni previsionales exigibles.

Contar con una o un coordinador para acompañar la implementación del PEA.

En el caso de las Instituciones Patrocinantes, Cooperativas y las figuras jurídicas o formas contractuales que representan a los Grupos Asociativos o Conglomerados, estar inscripta en el [Registro Único de Matriz Productiva \(RUMP\)](#).

¿Cómo hago?

Completá el [formulario de Idea Proyecto \(IP\)](#) y envíalo por email a asociatividad@produccion.gob.ar. Los Grupos Asociativos o Conglomerados Productivos que no tengan personería jurídica o forma contractual propia pueden presentar las Ideas Proyecto a través de un Apoderado o de una Institución Patrocinante que debe ser una persona jurídica sin fines de lucro de participación privada o mixta.

Una o un técnico te va a contactar para evaluar la pertinencia del proyecto y guiarte para continuar el proceso.



[Acceder a financiamiento para fortalecer la asociatividad PyME | Argentina.gob.ar](#)



CRÉDITOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

Si sos una MiPyME, monotributista o trabajás de forma autónoma de la producción de alimentos, podés acceder a un crédito para financiar inversiones o capital de trabajo.

- El monto máximo para MiPyMEs y trabajadores autónomos es el equivalente a 3 meses de ventas o hasta \$3 millones.
- El monto máximo para monotributistas varía según su categoría:
 - Categoría A: \$85.000.
 - Categorías B: \$100.000.
 - Categoría D: \$250.000.
 - Categorías E: \$300.000.
 - Categoría F: \$300.000.
 - Categoría G: \$400.000.
 - Categoría H: \$500.000.
 - Categoría I: \$650.000.
 - Categoría J: \$700.000.
 - Categoría K: \$882.000.
- Para los créditos destinados a inversiones, el plazo de devolución es desde 48 hasta 60 meses con 6 meses de gracia sobre el capital.
- Para los créditos destinados a capital de trabajo, el plazo de devolución es de hasta 36 meses.
- Garantía del 100% del crédito de Garantizar. El FOGAR afianza el 75% del monto.
- El monto total de la línea es de \$500 millones.



¿A quién va dirigido?

MiPyMEs, monotributistas y trabajadores autónomos que estén comprendidos en los siguientes CLAEs:

- 11310: Cultivo de papa, batata y mandioca
- 11321: Cultivo de tomate
- 11329: Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.
- 11331: Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas
- 11341: Cultivo de legumbres frescas
- 11342: Cultivo de legumbres secas
- 12200: Cultivo de frutas cítricas

- 12311: Cultivo de manzana y pera
- 12410: Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
- 14820: Producción de huevos

¿Qué necesito?

Tener [Certificado MiPyME](#) vigente.

Estar inscripto en la [AFIP](#) con una antigüedad mínima de 12 meses.

Estar inscriptas en el [Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios \(RENSPA\)](#) y no haber solicitado créditos por la Línea de créditos para Agricultura Familiar del BNA.

¿Cómo hago?

Tramitá tu garantía:

- Si sos monotributista de la categoría A, B, C, D, E, F, G, H, I o responsable inscripto, completá este [formulario](#).
- Si sos monotributista de la categoría J, K, persona jurídica, sociedad de hecho o sociedad comercial, completá este [formulario](#).
- Te van a contactar desde el Banco Nación Argentina para continuar con la solicitud del crédito.

[Obtener un crédito para producción de alimentos | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

PAC EMPRENDEDORES 2022

Podés solicitar un Aporte No Reembolsable (ANR) de hasta \$3.000.000 para financiar tu emprendimiento y lanzarte al mercado o consolidar y potenciar tu proyecto.

Si tenés un emprendimiento innovador en tus productos o servicios y/o Emprendimiento de Base Científica y/o Tecnológica surgidos a partir de procesos de investigación y desarrollo (I+D), y/o Emprendimientos con impacto cuyo objetivo es fortalecer cadenas de valor y que contribuyan al desarrollo productivo, podés acceder a financiamiento a través de un ANR.

La suma que se otorgará del ANR dependerá del nivel de implementación del proyecto:

- Estadío de ideación y/o puesta en marcha (en construcción de su propuesta de valor, sin haber realizado su primera venta): hasta \$2.000.000.
- Estadío de desarrollo inicial o crecimiento: hasta \$3.000.000.

¿Cuáles son los proyectos que podrán postularse?

- Proyectos de base científica y/o tecnológica, surgidos a partir de procesos de investigación y desarrollo (I+D) en instituciones académicas, instituciones científico-tecnológicas, en empresas o en vinculación con ellas, con el objetivo de fortalecer cadenas de valor y que contribuyan al desarrollo productivo.
- Proyectos de Impacto que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), que con sus acciones busquen producir no solo un beneficio económico, sino también mejoras en la sociedad y/o el ambiente de su comunidad
- Proyectos de innovación que generen desarrollos de servicios tecnológicos y actividades vinculadas a la industria 4.0 y/o innovaciones tendientes a generar cambios que mejoren la productividad y/o competitividad en cadenas de valor y/o sectores productivos.
- Proyectos de innovación para la creación de nuevas líneas de productos/servicios y/o ampliación de la capacidad productiva que brinden soluciones innovadoras que fortalezcan cadenas de valor y que contribuyan al desarrollo productivo.

Al presentar el proyecto, tenés que estar acompañado por una Entidad Especializada en Apoyo Emprendedor (EEAE). Conocé la [lista de Instituciones registradas y las instrucciones para la inscripción](#).



¿A quién va dirigido?

Emprendedores/as (personas humanas o jurídicas) que pretendan dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente cuya primera venta, de existir, haya sido efectivizada con una antelación no mayor a **dos (2)** años antes de la fecha de presentación al Programa.

¿Qué necesito?

Tener [Certificado MiPyME](#) vigente.

Contar con la asistencia técnica de una EEAE registrada en INCUBAR para acompañar y presentar proyectos en la presente convocatoria.

Estar registrados en el [Registro Único de la Matriz Productiva \(RUMP\)](#).

En caso de aprobación del proyecto, presentar un seguro de caución.

¿Cómo hago?

Ingresa a [DNA2](#) con tu usuario y cargá el Formulario de Plan de Negocios (Anexo I) que deberá incluir un título que permita identificar al proyecto, una descripción del mismo, el problema que detecta y la oportunidad que identifica junto a la descripción del impacto del proyecto.

Debés cargar también el link al video de presentación del proyecto (Video Pitch)

Presenta la documentación respaldatoria requerida que se encuentra mencionada en el apartado VIII. Formulación y Presentación de los Proyectos de las presentes Bases y Condiciones

Una vez completa la Presentación del Proyecto (Anexo I, Video pitch y documentación respaldatoria) vía DNA2 deberás enviarla al PROGRAMA para su evaluación, quien comunicará su preselección técnica, el desistimiento o requerimiento u observación técnica.

Una vez que recibas la preselección de tu proyecto, tenés diez días para completar el trámite TAD "[PAC Emprendedores Llamados Específicos - PAC Emprendedores 2022](#)".

Adjunta la siguiente documentación:

- Formulario de Plan de Negocios del proyecto pre-seleccionado.
- [Carta compromiso \(Anexo II\)](#)
- Factura pro-forma y/o un presupuesto correspondiente a todos los conceptos incluidos en el plan de inversiones y emitido por los posibles proveedores con CUIT en AFIP.
- Certificado de origen de los bienes a adquirir o nota del proveedor en la que conste el origen de los mismos.
- Constancia de la cuenta bancaria de la empresa.



- [Flujo de Fondos \(Anexo VI\)](#)
- Si el proyecto es aprobado definitivamente, vas a recibir una notificación por TAD en donde se comunicará el importe de ANR que vas a recibir.

Si elegiste la modalidad de anticipo de fondos, tenés que presentar un seguro de caución por el total de ANR otorgado.

[Acceder a PAC Emprendedores 2022 | Argentina.gob.ar](#)



FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO PYME

Accedé a un Aporte No Reembolsable de hasta \$40 millones para financiar la transformación productiva, desarrollar la cadena de valor o incrementar las exportaciones de tu MiPyME.

Si formas parte de una MiPyME dedicada a las manufacturas industriales o agropecuarias y tenés un proyecto estratégico de productividad, podés solicitar un Aporte No Reembolsable para financiarlo. Los proyectos estratégicos de desarrollo productivo deberán incorporar mejoras en los procesos y/o sus productos o podrán tener impacto en el incremento de las exportaciones. Se van a priorizar los proyectos con mayor nivel de innovación y tecnología incorporada y se tendrá en cuenta a las empresas con trayectoria exportadora.

- El monto mínimo del ANR es de \$3 millones y el máximo de \$40 millones.
- Va a cubrir como máximo el 80% del proyecto y puede destinarse a:
- Servicios de consultoría y asistencia técnica provistos por profesionales idóneos, orientados a incorporar mejoras en aspectos técnicos, comerciales y productivos.
- Adquisición de bienes de capital como activos fijos, maquinarias o partes de maquinarias nuevas; equipamiento, instalaciones y puesta en marcha; ampliación de planta o modernización tecnológica y activos intangibles. Sólo bienes de capital que estén asociados a la introducción de nuevos o mejoras significativas de productos y/o procesos. No se aceptará la compra de bienes de capital que sólo busquen ampliar la capacidad productiva de la empresa y que puedan ser financiados por instrumentos crediticios o préstamo bancario.
- Capital de trabajo incremental asociado al proyecto, que contempla la adquisición de insumos, materias primas y bienes intermedios o salarios de nuevas incorporaciones de personal sin incluir el pago de los aportes ni las contribuciones de la seguridad social. Podés destinar como máximo el 10% del monto del ANR en este rubro.



¿A quién está dirigido?

- MiPyMEs de la industria manufacturera.
- MiPyMEs de servicio de transporte y almacenamiento (servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías, servicio de manipulación de cargas)
- MiPyMEs de servicios profesionales, científicos y técnicos (Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología, Servicios de diseño especializado).

¿Qué necesito?

Contar con el [Certificado MIPyME](#) vigente al momento de la inscripción.

Estar inscripto en el [Registro Único de la Matriz Productiva \(RUMP\)](#) con información actualizada.

Ser persona jurídica.

Tener 2 años o más de actividad económica verificable.

Estar inscripto en la AFIP y encontrarse en curso normal de cumplimiento de obligaciones fiscales y previsionales.

¿Cómo hago?

1 Ingresá a [TAD](#) con tu usuario y contraseña para completar la información de tu RUMP.

2 Completá el formulario que incluirá:

- Número de RUMP.
- Información de la sede productiva.
- Datos de la persona de contacto.
- Información del proyecto.
- Datos de exportaciones 2016-2020.

3 Adjunta:

- Formulario de presentación de proyecto anexo II.
- Declaración Jurada según el Anexo III.
- Copia de la última Declaración Jurada del Sistema Único de la Seguridad Social (Formulario 931 AFIP).
- Copia de escritura y habilitación del inmueble expedida por la jurisdicción local competente sobre el cual se realiza el proyecto, si corresponde. En caso de que sea alquilado, copia de contrato de alquiler con vigencia igual o mayor al plazo del proyecto.
- Constancia de la cuenta bancaria de titularidad del solicitante acreditando el nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo y número de cuenta y número de CBU. Se puede utilizar la constancia de la página web del banco correspondiente.
- Facturas proformas.
- En caso de corresponder, certificados de aprobación de créditos.



4 Se va a evaluar tu solicitud. Vas a recibir una notificación por TAD para informarte si fue preaprobado. Se te podrá solicitar información extra a fin de concluir el proceso de evaluación.

5 Vas a recibir una notificación por TAD para informarte si tu proyecto fue aprobado o rechazado y el monto del ANR a ser otorgado en caso de resultar aprobado.

6 Si tu proyecto es aprobado, vas a tener que presentar:

- Formulario único firmado electrónicamente a través de TAD por el representante legal o apoderado en carácter de Declaración Jurada, adjuntando fotocopia simple DNI del firmante. Si el firmante es apoderado, debe presentar también una copia del poder vigente. En caso de no poder cumplir con la firma electrónica será necesario remitir dicho formulario con firma certificada.
- Constancia de inscripción UIF, si se trata de un Sujeto Obligado.
- Documento de formalización del Aporte No Reembolsable que se establezca firmado digitalmente a través de TAD por el representante legal o apoderado, en el que se establecen las obligaciones de las partes en caso de que el Proyecto sea aprobado por el Comité Ejecutivo del FONDEP. En caso de no poder cumplir con la firma digital acreditando las facultades del firmante, será necesario remitir dicho documento con firma certificada por escribano público y legalizada.

7 Si elegiste la opción anticipo, vas a tener que presentar el seguro de caución equivalente al monto del ANR recibido en concepto de anticipo.

8 Dentro de los 15 días de celebrado el Documento de Formalización del Aporte No Reembolsable, se realizará el desembolso o el primer desembolso del Aporte No Reembolsable según corresponda. Luego, deberás presentar la rendición de los gastos.

9 Si elegiste la opción reintegro, la empresa debe ejecutar las actividades del proyecto conforme al cronograma aprobado. Luego, la empresa solicitará el desembolso a partir de la rendición de los gastos.

[Acceder a financiamiento para el desarrollo productivo de tu PyME | Argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

PROGRAMA DE INCENTIVO PARA INVERSIONES TURÍSTICAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES (INTUR)

Objetivo

Promover inversiones en micro y pequeños prestadores que mejoren su oferta de productos y servicios turísticos, fortaleciendo la cadena de valor del sector y el desarrollo de las economías regionales.

A quién está dirigido

A **prestadores independientes y pequeños prestadores**, con hasta 50 empleados/as a cargo, que desarrollen algunas de las actividades vinculadas con el sector turístico y que tengan un proyecto de inversión que les permita mejorar su oferta de productos y/o servicios.

Beneficio

Para prestadores turísticos sin empleados/as a cargo, el monto máximo del ANR será de **\$500.000**. El aporte podrá cubrir hasta el 100% del proyecto.

Para prestadores turísticos con 1 a 50 empleados/as, el monto máximo del ANR será de **\$1.000.000**. Se podrá otorgar hasta el 80% del monto total de la inversión, debiendo el beneficiario aportar el 20% restante del proyecto como contraparte.

Recaudos a cumplimentar

Presentar vía **TAD**, una IDEA-PROYECTO conteniendo el detalle de la propuesta de inversión, la cual deberá ser aprobada. La IDEA-PROYECTO deberá incluir un listado con las actividades propuestas, montos y productos verificables.

Acreditar ser persona humana o jurídica domiciliada, constituida o habilitada para actuar dentro del territorio de la **REPÚBLICA ARGENTINA**.

- Acreditar que desarrolla en el país, por cuenta propia y como actividad principal, una actividad turística.
- Acreditar que se trata de un **prestador turístico** con hasta CINCUENTA (50) empleados.
- Tener una cuenta bancaria habilitada en pesos, cuya titularidad deberá corresponder con la persona humana o jurídica que presenta el proyecto de inversión.

Personas excluidas del INTUR

Quedan expresamente excluidas del Programa las personas que **adeuden contra-prestaciones** por cualquier tipo de asistencia que hayan recibido del Ministerio o posean **cuentas pendientes de rendición** en el ámbito de este.

Las personas interesadas en acceder al Programa deberán ingresar a la **Plataforma TAD** con clave fiscal, buscar el trámite correspondiente a *"INTUR- Presentación de IDEA-PROYECTO"* y completar el formulario y adjuntar la documentación requerida.



Documentación a presentar

Si se trata de personas humanas:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) -anverso y reverso-. La constancia de DNI en trámite no acredita identidad. Es obligatorio residir legalmente en la REPÚBLICA ARGENTINA.

b) Constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS o en Monotributo Social, donde se detalle que desarrolla como actividad principal alguna de las actividades comprendidas en el Anexo I de la **Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificatorias**. Dicha inscripción deberá ser previa al lanzamiento de la convocatoria. De no encontrarse dentro de las actividades comprendidas en el Anexo mencionado, deberá incluir documentación respaldatoria que permita acreditar que se trata de un prestador turístico.

c) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) de una cuenta en pesos de titularidad del beneficiario/a. No son aptas para recibir el beneficio las cuentas virtuales. Se deberá visualizar banco, sucursal, CBU y datos del titular (nombre, apellido y CUIT).

d) Certificado MiPyME vigente, emitido por la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

e) En caso de tener empleados/as a cargo, debe contar con el **formulario AFIP 931 actualizado**.



Si se trata de personas jurídicas:

a) Acreditación de personería y de su representación legal (a modo de ejemplo: copia simple del estatuto con la inscripción en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA o Registro Público, copia simple del contrato social con la correspondiente inscripción, etc. y acta de designación inscripta en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA o Registro Público, o en copia fiel certificada por escribano público). Si la persona jurídica actúa mediante un apoderado/a, deberá adjuntar copia del poder.

b) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) -anverso y reverso- del representante legal. La constancia de DNI en trámite no acredita identidad. Es obligatorio residir legalmente en la REPÚBLICA ARGENTINA.

c) Constancia de Inscripción en la AFIP, donde se detalle que desarrolla como actividad principal alguna de las actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificatorias. Dicha inscripción deberá ser previa al lanzamiento de la convocatoria. De no encontrarse dentro de las actividades comprendidas en el Anexo mencionado, deberá incluir documentación respaldatoria que permita acreditar que se trata de un Prestador turístico.

d) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) de una cuenta en pesos de titularidad de la persona jurídica. No son aptas para recibir el beneficio las cuentas virtuales. Se deberá visualizar banco, sucursal, CBU y datos del titular (razón social y CUIT).

e) Certificado MiPyME vigente, emitido por la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

f) Formulario 931 actualizado.

Gastos elegibles

- Bienes de capital, equipamiento y otros activos tangibles: inversiones en bienes de capital (maquinarias, partes de maquinarias, etc.) y nuevo equipamiento en general, siempre que se encuentren directamente relacionados a la actividad principal del prestador turístico (mobiliarios, electrodomésticos, equipos, hardware y demás). Podrá financiarse la adquisición de rodados y/u otros medios de transporte que sirvan para dinamizar la actividad principal del prestador turístico, siempre y cuando se trate de bienes no registrables.
- Adecuación, ambientación, ampliación o refacción de inmuebles: gastos de los materiales para la adecuación, ambientación, ampliación o refacción de bienes inmuebles que impliquen la generación y/o mejora de un servicio turístico. No se podrán incluir en este concepto gastos relacionados a mano de obra.
- Gastos no elegibles
- Gastos no relacionados con la actividad del prestador turístico.
- Compra o alquiler de inmuebles.
- Compra de bienes registrables.
- Gastos corrientes (capital de trabajo, mano de obra, insumos, gastos generales de administración, etc.).
- Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertido.



[Manual de Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores \(InTur\) | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

PROGRAMA DE INCENTIVO PARA INVERSIONES TURÍSTICAS DE PEQUEÑOS PRESTADORES VINCULADOS AL TURISMO DE NATURALEZA - (INTUR 2)

El **InTur 2 – La Ruta Natural** busca promover inversiones en micro y pequeños prestadores vinculados al turismo de naturaleza que desarrollen y fortalezcan su oferta de productos y servicios turísticos.

Los beneficiarios

Podrán acceder los **prestadores turísticos independientes** (sin empleados/as a cargo) y **pequeños prestadores turísticos** (con 1 hasta 50 empleados/as) vinculados al turismo de naturaleza y que presenten un proyecto de inversión.

El beneficio

Se otorgarán aportes no reintegrables (ANR), los cuales se diferenciarán según características del prestador:

A) Para prestadores turísticos independientes, el monto máximo del ANR será de **\$800.000**. Se podrá otorgar hasta el **80% del total del proyecto**, debiendo el beneficiario aportar como mínimo **el veinte por ciento (20%) restante del proyecto** como contraparte.

B) Para pequeños prestadores turísticos, el monto máximo del ANR será de **\$1.500.000**. Se podrá otorgar hasta el **70% del total del proyecto**, debiendo el beneficiario aportar como mínimo el **30% restante del proyecto** como contraparte.

- Para prestadores turísticos sin empleados/as a cargo, el monto máximo del ANR será de \$800.000. Se podrá otorgar hasta el 80% del total del proyecto, debiendo el beneficiario aportar como mínimo el veinte por ciento (20%) restante del proyecto como contraparte.
- Para prestadores turísticos con 1 a 50 empleados/as, el monto máximo del ANR será de \$1.500.000. Se podrá otorgar hasta el 70% del total del proyecto, debiendo el beneficiario aportar como mínimo el 30% restante del proyecto como contraparte

Recaudos a cumplimentar

- Presentar vía TAD, Proyecto de Inversión conteniendo el detalle de la propuesta (bienes a adquirir, actividades a realizar, objetivos, justificación, resultados esperados, producto verificable, etc) el cual deberá ser aprobado.
- Acreditar ser persona humana o jurídica domiciliada, constituida o habilitada para actuar dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.
- Acreditar que desarrolla en el país, por cuenta propia y como actividad registrada en AFIP, una actividad turística.
- Acreditar mediante un aval que la actividad turística está vinculada a la



prestación de turismo naturaleza y/o turismo activo. A modo enunciativo: declaración jurada presentada por agencia de viajes, la licencia habilitante para poder operar; certificado o constancia expedido por la federación, cámara y/o asociación municipal y/o provincial y /o nacional de turismo, y/o cualquier otro organismo o asociación civil vinculada a la actividad que realiza donde conste que presta un servicio turístico vinculado a turismo de naturaleza y/o turismo activo, en esa provincia o localidad; pago de cánones para operar como guías de parques nacionales o provinciales; y cualquier otro tipo de documentación con la que acrediten ser prestadores de servicios vinculados al turismo de naturaleza y/o turismo activo.

- Tener habilitación municipal y/o provincial.
- Acreditar que se trata de un prestador turístico Mipyme, con hasta CINCUENTA (50) empleados.
- Tener una cuenta bancaria en pesos habilitada para recibir transferencias, cuya titularidad deberá corresponder con la persona humana o jurídica que presenta el proyecto de inversión.

Personas excluidas del INTUR 2 - La Ruta Natural

Quedan expresamente excluidas del Programa las personas que **adeuden contra-prestaciones por cualquier tipo de asistencia que hayan recibido del MINISTERIO o posean cuentas pendientes de rendición en el ámbito de este y los beneficiarios del Programa INTUR** hasta la aprobación de su rendición de gastos



Postulación

Las personas interesadas en acceder al Programa deberán ingresar a la [Plataforma TAD](#) con clave fiscal, buscar el trámite correspondiente a “INTUR 2- Ruta Natural” y completar el formulario, adjuntando además la documentación requerida.

Sólo se podrá presentar un proyecto de inversión por Prestador Turístico.

Documentación a presentar

Si se trata de personas humanas:

- Copia del DNI (anverso y reverso).
- Constancia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS o en Monotributo Social, donde se detalle que desarrolla como actividad registrada alguna de las actividades comprendidas en el Anexo I del Manual de “INTUR 2 – Ruta Natural”. La inscripción deberá ser previa al lanzamiento de la convocatoria. De no encontrarse dentro de las actividades comprendidas en el Anexo mencionado, deberá incluir documentación respaldada **toria que permita** acreditar que se trata de un PRESTADOR TURÍSTICO.
- Copia de habilitación municipal y/o provincial.
- Constancia de CBU de una cuenta en pesos de titularidad del prestador beneficiario. No son aptas para recibir el beneficio las cuentas virtuales. Se deberá visualizar Banco, Sucursal, CBU y datos del titular (Nombre, Apellido y CUIT).
- Certificado MiPyME vigente, emitido por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.
- En caso de tener empleados/as a cargo, Formulario 931 correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Aval que acredite que su actividad está vinculada a la prestación de turismo naturaleza y/o turismo activo. A modo enunciativo: declaración jurada presentada por agencia de viajes, la licencia habilitante para poder operar; certificado o constancia expedido por la federación, cámara y/o asociación municipal y/o provincial y /o nacional de turismo, y/o cualquier otro organismo o asociación civil vinculada a la actividad que realiza donde conste que presta un servicio turístico vinculado a turismo de naturaleza y/o turismo activo, en esa provincia o localidad; pago de cánones para operar como guías de parques nacionales o provinciales; y cualquier otro tipo de documentación con la que acrediten ser prestadores de servicios vinculados al turismo de naturaleza y/o turismo activo.
- Proyecto de Inversión “INTUR 2- La Ruta Natural”

Si se trata de personas jurídicas:

- Estatuto de la entidad actualizado completo y su correspondiente inscripción en el Registro.
- Última acta de designación de autoridades, y vigente en el momento de solicitar el aporte, en caso de que corresponda.
- Poder del Apoderado, si actúa en representación.
- DNI del representante legal o apoderado (anverso y reverso).

- Constancia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, donde se detalle que desarrolla como actividad registrada alguna de las actividades comprendidas en el Anexo I del Manual de “INTUR – La Ruta Natural I”. La inscripción deberá ser previa al lanzamiento de la convocatoria. De no encontrarse dentro de las actividades comprendidas en el Anexo mencionado, deberá incluir documentación respaldatoria que permita acreditar que se trata de un PRESTADOR TURÍSTICO.
- Copia de habilitación municipal y/o provincial.
- Constancia de CBU de una cuenta en pesos de titularidad de la persona jurídica postulante. No son aptas para recibir el beneficio las cuentas virtuales. Se deberá visualizar Banco, Sucursal, CBU y datos del titular (Nombre, Apellido y CUIT).
- Certificado MiPyME vigente, emitido por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.
- En caso de tener empleados/as a cargo, Formulario 931 correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Aval que acredite que su actividad está vinculada a la prestación de turismo naturaleza y/o turismo activo. A modo enunciativo: declaración jurada presentada por agencia de viajes, la licencia habilitante para poder operar; certificado o constancia expedido por la federación, cámara y/o asociación municipal y/o provincial y /o nacional de turismo, y/o cualquier otro organismo o asociación civil vinculada a la actividad que realiza donde conste que presta un servicio turístico vinculado a turismo de naturaleza y/o turismo activo, en esa provincia o localidad; pago de cánones para operar como guías de parques nacionales o provinciales; y cualquier otro tipo de documentación con la que acrediten ser prestadores de servicios vinculados al turismo de naturaleza y/o turismo activo.
- Proyecto de Inversión “INTUR 2- La Ruta Natural”



Gastos elegibles

- **Bienes de capital, equipamiento y otros activos tangibles:** Se imputarán a este rubro inversiones en bienes de capital (maquinarias, partes de maquinarias, etc.) y nuevo equipamiento en general. No se podrán incluir conceptos tales como fletes, o gastos de instalación.
- **Adecuación, ambientación, ampliación o refacción de inmuebles:** Se incluirán en este caso los gastos de los materiales para la adecuación, ambientación, ampliación o refacción de bienes inmuebles. No se podrán incluir en este concepto gastos relacionados a mano de obra.

Todos los proyectos de inversión deberán encontrarse directamente relacionados a la actividad turística registrada del prestador y asociarse a incrementar la oferta turística en áreas naturales definidas como de interés, como así también, sus destinos asociados.

Gastos no elegibles

- Compra o alquiler de inmuebles.
- Compra de bienes registrables.
- Reestructuración o liquidación de deudas impositivas, laborales y previsionales; pagos de dividendos; obligaciones financieras y/o recuperaciones de capital invertido.
- Compra de moneda extranjera.
- Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social.
- Pago de inversiones realizadas con anterioridad a la notificación de la selección de la empresa.
- Gastos corrientes (capital de trabajo, insumos, folletería, gastos generales de administración, etc.).
- Animales.
- Software y otros activos intangibles.
- Línea blanca.
- Suministros que se adquieran para el recambio y/o actualización en servicios que actualmente brinda el prestador (vajilla, ropa de cama, manteles, etc.).
- Bienes que no se destinen exclusivamente a la prestación del servicio turístico: celulares, notebooks, entre otros.



[Manual de InTur 2 - La Ruta Natural | Argentina.gov.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO ARGENTINO

Préstamos de hasta \$50 millones para consolidar tu emprendimiento.

Si tenés un emprendimiento, podés acceder a un crédito para potenciar su proceso productivo y/o incrementar su escala.

- El monto mínimo es de \$10 millones y el máximo de \$50 millones.
- La tasa de interés es del 25%.
- El plazo de devolución es de 5 años, incluyendo el período de gracia que es de 9 meses

Ejes estratégicos

Se van a priorizar los proyectos enmarcados en los siguientes ejes estratégicos:

- Economía Verde
- Salud
- Movilidad sustentable
- Defensa y Seguridad Nacional
- Producción de alimentos
- Digitalización
- Cannabis medicinal y cáñamo para uso industrial
- Cadena de valor de la Minería
- Cadena de valor del sector Petróleo y gas
- Los proyectos con perspectiva de género, liderados por mujeres, localizados en el Norte Grande y/o con perfil exportador tendrán mayor puntaje al momento de la evaluación.



¿A quién está dirigido?

Micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo aprobado por el Art. 1 de la [Resolución N° 69/2020](#), cuyas fecha de constitución no exceda los 7 años al momento de presentar el proyecto.

- Debe contar mínimamente con un estado contable presentado y auditado que refleje ventas en el último ejercicio económico exigible por normas contables y societarias.
- Debe contar con clasificación de Situación 1 o sin existencia de deudas registradas en la Central de Deudores del Sistema Financiero, según el Banco Central de la República

¿Qué necesito?

Tener [Certificado MiPyME](#) vigente.

Estar registrado y con la información actualizada en el [Registro Único de la Matriz Productiva \(RUMP\)](#).

Llevar adelante una empresa (persona jurídica) cuya fecha de constitución no exceda los 7 años al momento de presentar el proyecto.

Contar con garantía para respaldar el 100% del monto solicitado.

[Acceder al programa Emprendimiento Argentino | Argentina.gob.ar](#)

La convocatoria a la presentación de proyectos está abierta en las siguientes fechas:



PROGRAMA 100 % NUESTRO

100% Nuestro es un programa destinado a fortalecer las herramientas de comercialización de productores y productoras de la economía social y popular. Buscamos exhibir diversas alternativas de consumo, favoreciendo la consolidación de nuevos hábitos de comercio justo.

¿Quiénes pueden formar parte del catálogo 100% Nuestro?

Todas las unidades productivas que conformen cooperativas, empresas recuperadas, trabajadores y trabajadoras registradas en el ReNaTEP, productores y productoras independientes (monotributistas hasta la categoría E inclusive y monotributistas sociales).

Completá el [formulario de preinscripción](#) y nuestro equipo se pondrá en contacto a la brevedad.

Para más información, podés escribir a: 100nuestro@desarrollosocial.gob.ar

Si buscas productos para regalar o regalarte, te invitamos a conocer nuestro catálogo online para acercarte sin intermediarios a pequeños productores y productoras, cooperativas y empresas recuperadas. Podrás encontrar una gran variedad de rubros, artículos y servicios.

[Catálogo 100% Nuestro | Argentina.gob.ar](#)



PROYECTOS MANOS A LA OBRA (SUBSIDIOS)

Si formás parte de un proyecto productivo o asociativo, pueden acceder a un subsidio no reintegrable para adquirir herramientas, maquinarias e insumos.

Brindamos subsidios para que proyectos productivos o asociativos puedan renovar su equipamiento y fortalecer el proyecto productivo del cual forman parte.

¿A quién está dirigido?

A las siguientes entidades o asociaciones:

- Cooperativas de trabajo.
- Asociaciones de productores.
- Empresas recuperadas.
- Organismos gubernamentales.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Organizaciones de pueblos originarios.



¿Qué necesito?

[Guía inicial para la presentación del proyecto.](#)

[Nota de solicitud de subsidio Proyectos Manos a la Obra](#) dirigida a la ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria Tolosa Paz.

Para organizaciones gubernamentales (municipios, comunas, etc.)

- Nota de solicitud del subsidio suscrita por la máxima autoridad del Organismo gubernamental solicitante.
- Presupuesto.
- Acta de designación de la autoridad solicitante del subsidio y DNI del mismo.
- Constancia de apertura de Cuenta Bancaria.
- Constancia de CUIT.

Para organizaciones no gubernamentales (Fundación, asociación civil, cooperativa, empresa recuperada etc.)

- Nota de solicitud del subsidio.
- Presupuesto.
- Constancia de CUIT.
- Acta constitutiva y estatuto.
- Acta de designación de autoridades vigentes (donde conste elección y distribución de cargos).
- Foto de DNI de las autoridades de la organización y de todos los miembros de las unidades productivas.
- Constancia de apertura de Cuenta Corriente Bancaria o Cuenta Corriente Especial.
- Resolución de INAES, IGJ o autoridad de aplicación que otorgó la personería jurídica.
- Acta en la que se resuelve solicitar el subsidio y se autoriza al Presidente, representante legal o cargo equivalente superior a suscribir la solicitud, la aceptación del convenio respectivo y la recepción de subsidio en la o las cuentas indicadas.



¿Cómo hago?

Presenta la documentación personalmente en el [Centro de Referencia](#) (CDR) más cercano a tu domicilio del interior del país o a la Dirección de Acompañamiento en el Financiamiento de Unidades de Producción, ubicada en [Av. Entre Ríos 181 - Piso 5º, CABA](#).

Para localizar el CDR, accede al [listado de Centros de atención](#).

También podés solicitar el subsidio enviando la documentación por correo electrónico a: manosalaobra@desarrollosocial.gob.ar o por correo a Av. Entre Ríos 181, 5º piso (C1079ABB) – CABA.

Luego, personal capacitado te va a orientar sobre la herramienta de promoción más adecuada para tu emprendimiento de economía social.

Comunicáte al **(011) 4370-8729 / 8882** para que te informen sobre el estado de tu solicitud.

Una vez otorgado el subsidio, te van a entregar los insumos o el equipamiento pedido en tu domicilio real.

Si formas parte de una organización que **no se encuentra aún constituida jurídicamente** y residís en el interior del país, tenés que solicitar una entrevista en el CDR.

[Tramitar subsidio para proyectos Manos a la obra | Argentina.gob.ar](#)

ANR ASOCIATIVOS - FONTAR

Beneficiarios

Empresas participantes que realicen o participen actividades de Investigación y Desarrollo del proyecto y que las Instituciones que transfieren conocimiento a los procesos de I+D del sector productivo. Los beneficiarios se deberán asociar en convenios asociativos público privado.

Destino

Desarrollo innovador de tecnología a escala piloto y prototipo.

- Producción más limpia
- Transición Energética
- Alimentos de mayor calidad y valor agregado
- Nuevos recursos para la Industria 4.0
- Desarrollos en salud animal o vegetal con implicaciones potenciales para desarrollo en salud humana



Modalidad

ANR

Monto

Hasta \$25.000.000 de pesos y de hasta el 60% del costo total del proyecto.

Plazo de ejecución

18 meses

ANR Asociativos



Sin fecha límite

PLATAFORMA VIRTUAL PARA POTENCIAR A EMPRENDEDORES Y PYMES

El Ministerio de Desarrollo Productivo puso en marcha una plataforma virtual con el objetivo de desarrollar las capacidades de emprendedores, pymes e instituciones intermedias de apoyo.

[Capacitar | Argentina.gob.ar](#)

PROGRAMA COMUNIDAD DE MENTORES

Beneficiarios

Emprendedores.

Vinculación con quienes tienen experiencias comprobables en la creación, gestión y desarrollo de empresas y quienes emprenden, para potenciar el crecimiento del emprendimiento por un lapso de tiempo efectivo y programado.

[Comunidad mentora | Argentina.gob.ar](#)

CONVOCATORIA “ALIANZAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES”

Está dirigida a Las MIPyMEs y Organizaciones de productores/as que deberán presentarse junto a socios comerciales o compradores con los que conformará la Alianza Productiva.

Se priorizarán iniciativas innovadoras que impulsen el acceso sostenible a los mercados de las MIPyMEs agroindustriales y las organizaciones de productores/as mediante acuerdos comerciales que:

- Impliquen producciones con valor agregado en origen.
- Promuevan prácticas climáticamente inteligentes tanto en bienes productivos como en obras, impulsando la adopción de tecnologías inteligentes desde el punto de vista climático, la gestión de los recursos naturales y las buenas prácticas agrícolas.
- Estén orientadas a la exportación de productos con alto valor agregado.
- Promuevan el desarrollo local, generando puestos de trabajo y/o incrementando los ingresos de los/as productores/as.

[Alianzas productivas | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

ANR PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PROVINCIALES (ANR ASIS – FORMULADORES)

Los aportes tienen que estar destinados al financiamiento de honorarios de un/a experto/a formulador/a y los costos que demande la realización de un taller en el territorio provincial del OPP con especialistas en la temática a abordar.

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i), a través del Fondo Tecnológico Argentino (FON-TAR), llama a la presentación de propuestas por parte de organismos de promoción provinciales (OPP), en asociación con el organismo provincial sustantivo en el tema (ORGANISMO), para la adjudicación de Aportes No Reembolsables para la Asistencia Técnica para la Formulación de Proyectos Provinciales (ANR ASISFORMULADORES) destinados al financiamiento de los honorarios de un/a experto/a formulador/a y los costos que demande la realización de un taller en el territorio provincial del OPP con especialistas en la temática a abordar, en el marco del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica.

Financiamiento

Un máximo de Aportes No Reembolsables (ANR) \$ 900.000,00 por propuesta. Más detalles en las condiciones de la ventanilla.



Ejecución

El cronograma de actividades no podrá superar los cuatro (4) meses de duración.

¿A quién está dirigido?

A Organismos de Promoción Provinciales (OPP) adheridos a la Red de OPP de la AGENCIA I+D+i.

¿Qué necesito?

Una propuesta que promueva desarrollos científico-tecnológicos innovativos que den respuesta a desafíos, necesidades u oportunidades identificados por el Organismo provincial.

Solicitar ANR para asistencia técnica para la formulación de proyectos provinciales (ANR ASIS-FORMULADORES) | Argentina.gob.ar



**Ventanilla abierta
permanentemente**

PROGRAMAS DINÁMICOS – CONVOCATORIA A EMPRENDIMIENTOS

Si tenés un emprendimiento, podés acceder a Aportes No Reembolsables (ANR) para financiar un proyecto que apunte a la creación, puesta en marcha y desarrollo inicial de tu negocio.

Si llevás adelante un emprendimiento dinámico o un emprendimiento científico con capacidad de convertirse en una PyME competitiva, presentá un proyecto y accedé a un Aporte No Reembolsable para financiarlo. Para ello, tenés que estar acompañado por una de las Entidades de Apoyo al Desarrollo Emprendedor (EEAE) que se encuentre habilitada para participar en la convocatoria específica.

www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/07/entidades_habilitadas_anr_dinamicos_0.xlsx

¿Qué es un emprendimiento dinámico?

Un emprendimiento que tiene una propuesta de valor que se basa en la diferenciación, la innovación y/o en oportunidades de negocios orientadas a capitalizar tendencias económicas dinámicas y escalables.

¿Qué es un emprendimiento de base científica?

Un emprendimiento fundado sobre la base de conocimientos con potencial innovador surgido de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) realizadas en vinculación con instituciones académicas y científicas, generando productos y/o servicios que puedan ser incorporados al mercado y sean comercialmente viables.

¿Qué proyectos se pueden presentar?

Los proyectos deben enmarcarse en una de estas categorías:

- **Estadío de ideación y puesta en marcha:** destinada a emprendedores/as que se encuentren en el proceso de convertir su idea en un proyecto o potencial negocio y/o que cuenten con propuesta de valor en desarrollo. **Para esta categoría, el monto máximo es de \$4 millones.**
- **Estadío de desarrollo inicial o de base científica:** destinada a emprendedores/as que, habiendo validado técnica y comercialmente su propuesta de valor, necesiten consolidar y potenciar su negocio. **El monto máximo del ANR para estos proyectos es de hasta \$8 millones.**

El ANR puede financiar hasta el 70% del proyecto, el 30% restante quedará a cargo del emprendimiento. Los proyectos seleccionados contarán con 6 meses para la ejecución y rendición de cuentas.

Los proyectos deberán estar orientados a estos objetivos: adopción y/o desarrollo de tecnologías, ampliación y/o mejoras de infraestructura y adquisición de activos



físicos y mejoras de procesos, obtención de certificaciones y habilitaciones y/o realización de ensayo.

Ejes Prioritarios

Se van a priorizar los Proyectos enmarcados en los siguientes ejes estratégicos:

- Economía verde
- Salud
- Movilidad sustentable
- Defensa y seguridad nacional
- Producción de alimentos
- Digitalización
- Cannabis medicinal y cáñamo para uso industrial
- Desarrollo de proveedores de minería
- Desarrollo de proveedores de petróleo y gas

Los proyectos con perspectiva de género, liderados por mujeres, con impacto social y/o ambiental positivo y/o localizados en el Norte Grande tendrán mayor puntaje al momento de la evaluación.



¿A quién está dirigido?

- **Emprendimientos dinámicos en estadio de ideación y puesta en marcha:** emprendimientos en proceso de convertir su idea en un proyecto o potencial negocio y/o que cuenten con propuesta de valor en desarrollo. En esta categoría pueden presentarse monotributistas, responsables inscriptos y personas jurídicas.
- **Emprendimientos dinámicos de desarrollo inicial:** emprendimientos que, habiendo validado técnica y comercialmente su propuesta de valor, necesiten consolidar y potenciar su negocio. Deben acreditar ventas superiores a \$2 millones sin incluir el IVA en el año 2022 si se trata de personas humanas, y en el caso de las personas jurídicas, en el último ejercicio económico exigible. También podrán presentarse en esta categoría los Emprendimientos de Base Científica, de acuerdo a la definición del Anexo I de las Bases y Condiciones. (https://back.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/1_bases_y_condiciones.pdf)
- En esta categoría pueden presentarse responsables inscriptos y personas jurídicas.

¿Qué necesito?

Tener Certificado MiPyME vigente.

Ser una persona jurídica cuya fecha de inscripción ante la AFIP no exceda los 7 años al momento de presentar el proyecto o ser una persona humana cuya actividad vinculada al emprendimiento tenga una fecha de alta ante la AFIP que no exceda los 7 años al momento de presentar el proyecto.

Contar con la asistencia técnica de una [Entidad de Apoyo al Desarrollo Emprendedor \(EEAE\)](#) habilitada para acompañar y presentar proyectos en la presente convocatoria. No es necesario que la entidad esté localizada en la misma zona geográfica que el emprendimiento.

En caso de que tu proyecto sea aprobado, presentar un seguro de caución o aval/fianza de una Sociedad de Garantía Recíproca o Fondo de Garantía Público que garantice el monto a otorgarse en concepto de beneficio.

Estar registrados con información y documentación actualizada en el [Registro Único de la Matriz Productiva \(RUMP\)](#).

No registrar ventas por un período superior a los 36 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

[Acceder al Programa Dinámicos - convocatoria a emprendimientos | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

ACCEDER A APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) DE LA LÍNEA EMPRENDER MUJERES

Financiamiento para la creación, puesta en marcha y consolidación de emprendimientos liderados por mujeres.

Si tenés una idea y querés convertirla en un emprendimiento o ya liderás un emprendimiento y te interesa potenciarlo, presentá un proyecto que genere mejoras de productividad y/o competitividad en las cadenas de valor o sector productivo al que pertenece y accedé a un Aporte No Reembolsable (ANR) para financiarlo.

Los proyectos deben enmarcarse en una de las estas categorías:

- **Estadío de ideación y puesta en marcha:** destinada a emprendedoras que se encuentren en el proceso de convertir su idea en un proyecto o potencial negocio y/o que cuenten con propuesta de valor en desarrollo. **Para esta categoría, el monto mínimo del ANR es de \$2 millones y el máximo de \$5 millones.**
- **Estadío de desarrollo inicial:** destinada a emprendedoras que, habiendo validado técnica y comercialmente su propuesta de valor, necesiten consolidar y potenciar su negocio. **El monto máximo del ANR para estos proyectos es de hasta \$10 millones.**

El ANR puede financiar hasta el 70% del proyecto presentado, el 30% restante quedará a cargo del emprendimiento.

Los proyectos seleccionados contarán con 6 meses para la ejecución y rendición de cuentas.

¿A quién está dirigido?

Emprendimientos de mujeres en etapa de ideación, desarrollo inicial y consolidación.

¿Qué necesito?

- Tener [Certificado MiPyME](#) vigente.
- Residir en Argentina.
- Contar con inscripción en AFIP. La fecha de inscripción no debe exceder los 7 años al momento de presentar el proyecto.
- Las personas humanas deben ser mujeres.
- Las personas jurídicas deben tener el 51% o más del capital social bajo la titularidad de una o más mujeres.
- [Estar inscripto en el RUMP.](#)

Acceder a un Aporte No Reembolsable de la línea Emprender Mujeres | [Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

FINANCIAMIENTO PROINE PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

Fondo fiduciario público destinado a financiar proyectos productivos de triple impacto (social, económico y ambiental).

Si contás con un proyecto productivo que genera impacto social, económico y ambiental, podés obtener financiamiento a través del Programa de Inversiones Estratégicas (PROINE)

El PROINE es un fondo fiduciario público creado por ley en el cual ANSES-FGS podrá invertir hasta cien mil millones de pesos (\$ 100.000.000.000) para financiar proyectos productivos estratégicos.

Tendrán prioridad los proyectos que aborden alguno/s de los siguientes ejes:

- 1. Inclusión:** generación de empleo de calidad y con perspectiva de género;
- 2. Dinamismo:** capacidad de generar mayor valor agregado de forma sostenida, aprovechando e incrementando las capacidades productivas, promoviendo el empleo formal privado en sectores dinámicos;
- 3. Desarrollo de capacidades transables:** capacidad de sustituir importaciones y/o de incrementar exportaciones, generación de exportaciones que contribuyan a la sostenibilidad de la cuenta corriente;
- 4. Federalismo:** perspectiva descentralizada del entramado productivo y social con desarrollo de las economías regionales;
- 5. Competitividad:** la inversión para el desarrollo de nuevas tecnologías y desarrollo de infraestructura productiva que contribuya al desarrollo de la competitividad sistémica, la generación de externalidades positivas relacionadas con la comunicación, educación, salud, transporte, y energía;
- 6. Sostenibilidad ambiental:** compatibilidad con el cuidado y el compromiso ambiental.



¿A quién está dirigido?

A todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que cumplan con los [requisitos de admisión](#) para obtener este financiamiento productivo.

¿Qué necesito?

[Nota de presentación](#) del proyecto en hoja membretada, con propuesta ejecutiva y/o solicitud de financiamiento

Acreditación de personería del firmante: puede ser el presidente del Directorio, Acta de asamblea que designa directorio y acta de directorio que lo elige presidente en una S.A. En caso de no ser S.A, podés presentar el documento que acredite su representatividad.

Estatuto y/o Contrato Social de la entidad que solicita el financiamiento, constancia de inscripción ante la IGJ y/o Registro Público de Comercio que corresponda, la constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) y el acta de Asamblea de nombramiento de autoridades. Toda esta documentación debe ser copia fiel certificada por escribano público.

Plan de negocios

Últimos tres Estados Contables auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de corresponder

Documentación que acredite cesión de flujos o repago del instrumento

[Dictamen técnico](#) elaborado por especialista en la materia de una Universidad Nacional o institución de reconocida trayectoria que haga referencia a la incidencia del proyecto en la economía nacional y/o regional en las variables macroeconómicas, medioambientales y sociales.

Documentación relativa a otras fuentes de financiamiento

Documentos preliminares o definitivos para la suscripción del financiamiento

Además, para personas humanas:

- Fotocopia de DNI vigente
- Copia de factura o servicio que acredite el domicilio declarado
- Documentación que permita establecer su situación económica, patrimonial, financiera y tributaria (Ej: últimos 3 recibos de sueldo/pago de monotributo/DDJJ contable/Detalle de ventas/etc.)

Además, para personas jurídicas, asociaciones, fundaciones y otras organizaciones con o sin personería jurídica:

- En el caso de Cooperativas, constancia de Inscripción en el INAES.
- Copia del acta del órgano decisorio designando autoridades y acta distribuyendo los cargos: representantes legales, apoderados y/o autorizados con uso de firma social.
- En los casos de representación: copia del poder para los apoderados que actuarán ante el comité ejecutivo y/o el Fiduciario.
- Copia de DNI vigente del representante legal y de los apoderados que actuarán ante el comité ejecutivo y/o el Fiduciario.
- Copia del último balance certificado por contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- En los supuestos de Socios Controlantes (se entiende por Socios Controlantes a toda Persona Humana o de Existencia Ideal que ejerza el control, directa o indirectamente, con una participación societaria del 10% o más) del Benefi-

ciario que sean a su vez Personas de Existencia Ideal, nacionales o extranjeras, deben cumplirse estos [requisitos de admisión](#).

¿Cómo hago?

Completá el formulario de inscripción y adjuntá la [Declaración Jurada](#).

Una vez vencido el plazo de inscripción y si la información es correcta, vas a recibir un correo electrónico para continuar el trámite y presentar el resto de la documentación solicitada.

[Solicitar financiamiento PROINE para proyectos productivos | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**

FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Obtené un Aporte No Reembolsable de hasta \$10 millones para financiar tu proyecto de desarrollo productivo que incorpore o consolide buenas prácticas en equidad de género con el programa Producir con Equidad.

Si tu MiPyME incorpora o busca incorporar perspectiva de género en sus procesos productivos, presentá un proyecto y obtené un ANR de hasta \$10 millones.

El ANR va a cubrir como máximo el 80% del proyecto y puede destinarse a:

- Adquirir activos fijos.
- Adquirir activos intangibles (podés destinar hasta el 35% del monto máximo de ANR por proyecto otorgable de la convocatoria).
- Gastos vinculados a la adecuación de instalaciones.
- Servicios profesionales requeridos para llevar adelante el proyecto (podés destinar hasta el 35% del monto máximo de ANR por proyecto otorgable de la convocatoria).
- Gastos por ensayos, normas, estudios y gastos vinculados con la obtención de registros, homologaciones, habilitaciones y certificaciones (podés destinar hasta el 35% del monto máximo de ANR por proyecto otorgable de la convocatoria).
- Capital de trabajo incremental directamente vinculados para la ejecución del proyecto (podés destinar hasta el 70% del monto máximo de ANR por proyecto otorgable de la convocatoria).
- Servicios de asistencia técnica brindada por una Institución de Apoyo PyME (podés destinar hasta el 7% del monto máximo de ANR por proyecto otorgable de la convocatoria).

La duración máxima de los proyectos es de 6 meses.

¿A quién está dirigido?

MiPyMEs y cooperativas que hayan desarrollado buenas prácticas en torno al enfoque de género o que busquen incorporarlas a partir de este proyecto mediante:

- La incorporación de mujeres y personas LGBTI+ en rubros masculinizados.
- Desarrollo de nuevos productos y/o servicios con enfoque de género.
- Desarrollo de protocolos, mecanismos o incentivos en la gestión interna de la empresa para promover la equidad.
- Adecuación de instalaciones (lactarios, baños, vestuarios, espacios de cuidados).
- Desarrollo de estrategias de comunicación externa y/o comercialización con enfo-



que de género.

- Políticas de conciliación y corresponsabilidad de cuidados.
- Capacitación y/o asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género.

¿Qué necesito?

Estar registrados en el [Registro Único de la Matriz Productiva \(RUMP\)](#).

Ser persona jurídica categorizada como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (incluyendo cooperativas que cumplen con la condición MiPyME).

Tener [Certificado MiPyME](#) vigente.

Tener 2 años o más de actividad económica verificable.

[Acceder a financiamiento para proyectos productivos con perspectiva de género | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA CERRADA
MOMENTÁNEAMENTE**



CAMPUS DE CAPACITACIÓN MINTUR – MINISTERIO DE TURISMO

CURSOS AUTOGESTIONADOS

Estos cursos están compuestos por 3 o 4 módulos, están diseñados para que puedas realizarlos a tu ritmo, pudiendo de esta forma gestionar tu propio aprendizaje. Abarcan contenidos generales que acompañan a la actividad turística.

CURSOS DE IDIOMAS

Son propuestas de tipo introductorias al idioma, enfocados específicamente en acciones que se vinculan con la actividad turística. Se acerca a lo que ocurre en aeropuertos, hoteles, lugares, etc.

CÁPSULAS DE APRENDIZAJE

Son micro contenidos específicos sobre alguna temática, que se pueden complementar con otros espacios o cursos del campus.

TODOS LOS CURSOS SON SIN ARANCELES Y SE ACCEDEN UNA VEZ REGISTRADOS EN LA PAGINA MINTUR

[Campus Mintur \(yvera.tur.ar\)](http://yvera.tur.ar)



CRÉDITO PARA MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO

Accedé a un crédito del Banco de la Nación Argentina para empresas turísticas con destino Proyectos Estratégicos.

- El **monto mínimo** es de \$100 millones.
- El **plazo de devolución** es de hasta 5 años, incluido el periodo de gracia que es de hasta 1 año.
- Tasa de interés:
 - * **MiPyMEs:** Se aplica la tasa de interés de la Reglamentación N° 750 para el destino inversión (Fija 74,5% a mayo 2023).
 - * **Grandes Empresas:** Se aplica la tasa de interés de la Reglamentación N° 43A para el destino inversión. (Primeros 3 años fija 86,5% a mayo 2023. Resto del plazo Badlar + 9 p.p.a. Badlar 76,25% a mayo 2023).

Se aplicará una bonificación de 14,5 puntos porcentuales por parte del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación durante todo el plazo del crédito.

- Destinado a **proyectos estratégicos** para la adquisición de bienes de capital, incluidos rodados y embarcaciones, y/o la construcción o adecuación de instalaciones. Se admitirá hasta un 20% del monto del crédito otorgado para financiar capital de trabajo asociado a la inversión.

- Serán considerados como estratégicos proyectos que incluyan:

- Generación de empleo
- Incorporación de tecnología
- Perspectiva de género
- Impacto local y/o regional
- Cuidado del medioambiente/incorporación o impulso a energías renovables.

- Se va a financiar hasta el **100% del proyecto** presentado.

- El cupo total de la línea es de \$10.000 millones.

¿A quién está dirigido?

Pequeñas, medianas y grandes empresas del sector turismo con proyectos de carácter estratégico.

¿Qué necesito?

Presentar un proyecto estratégico de inversión.



¿Cómo hago?

Descargá este [formulario de inversión](#) y completalo

Ingresá a TAD (Trámites a Distancia).

Subí el “Formulario de inversión” que completaste.

El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación va a evaluar tu solicitud. En el caso de ser aprobada, vas a recibir por TAD tu certificado de elegibilidad.

Una vez aprobada la elegibilidad, entrá a la página del Banco Nación y pedí un turno presencial. Te van a guiar para que puedas tramitar tu crédito

Importante

Para acceder al crédito, tenés que tramitar previamente el Certificado de Elegibilidad del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

Los criterios que se van a evaluar para la elegibilidad son: generación de nuevos puestos de trabajo, contribución al desarrollo turístico, desestacionalización del flujo turístico, ampliación de la oferta turística del destino, inclusión de perspectiva de género, promoción del cuidado del medioambiente, incorporación o impulso energías renovables, inversiones vinculadas a la accesibilidad. Recordá que este certificado no es vinculante a los efectos del otorgamiento del crédito por parte del Banco.



Para consultas sobre la gestión podés enviar un mail a creditos@turdep.gob.ar

[Solicitar un crédito para micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector turismo | Argentina.gob.ar](#)



**CONVOCATORIA HASTA EL
31 DE DICIEMBRE
O HASTA AGOTAR CUPOS**

LÍNEA DE CRÉDITO PARA PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fortalecimiento de organizaciones sociales, redes, cooperativas y grupos asociativos comunitarios

para consolidar las distintas actividades productivas y/o comunitarias, incentivando el desarrollo local y de las economías regionales.

1. ¿A quién está dirigida?

Es un apoyo crediticio a organizaciones sociales para la implementación, desarrollo y crecimiento de las actividades productivas, asociativas, y/o comunitarias.

2. ¿Cuáles son las condiciones del crédito?

Monto Máximo: \$5.000.000. (pesos cinco millones)

Periodos de gracia: Hasta un máximo de 9 (nueve) meses de gracia de capital.

Tasa de interés: Del 27 % al 42 % TNA según tipo de propuesta e institución.

Cuotas: en función del flujo de fondos de cada proyecto subyacente a la asistencia crediticia a otorgar.

Cuotas máximas: Capital de trabajo: 18 meses

Equipamiento e inversiones: 36 meses

Infraestructura: 48/60 meses

Garantías: En función de las posibilidades de cada institución

Arancel de otorgamiento: Hasta 3% en función del plazo del crédito.

Desembolsos: En función de los seguimientos, auditorías y reportes de gestión.

3. ¿Qué tipo de instituciones pueden acceder?

- Asociaciones sin fines de lucro
- Fundaciones
- Clubes
- Sociedades de Fomento
- Cooperativas
- Comunidades indígenas
- Mutuales
- Federaciones
- Cámaras



- Agencias de Desarrollo
- Organizaciones gubernamentales (municipios y/o dependencias del gobierno provincial)
- Otras entidades que brinden servicios al campo de la Economía Social

4. ¿Cuál es el destino final de esos créditos?

- Capital de Trabajo
- Inversiones
- Mejoramiento habitacional, servicios públicos y saneamiento dominial.

5. ¿Cuáles son los requisitos para obtener un crédito?

- Formulario de Presentación(Click aquí para descargarlo);
- Antigüedad mínima de 2 años de existencia y encontrarse realizando actividades durante el corriente año en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;
- Acta Constitutiva y Estatuto;
- Constancia de Personería Jurídica;
- Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos;
- Inscripción en INAES o IGJ (según corresponda);
- Documento de Identidad de órgano de administración (Presidente, Secretario y Tesorero), de responsable operativo (Director Ejecutivo, o Gerente, o Coordinador, etc.), y de apoderados (si correspondiera);
- Constancia de inscripción en AFIP;
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia. Certificados de exención impositiva (si correspondiera);
- Últimos 2 (dos) estados contables con informe de auditoría o informe de un CPN (certificado por Consejo Profesional correspondiente).

